

RIO GALLEGOS, 16 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 63.768/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 53 y 54 de las presentes obra Acuerdo del Consejo de Unidad N° 046/11;

QUE mediante la citada normal legal se autorizó la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Lic. Yamile CARCAMO, a fin de desempeñarse en el cargo extraescalafonario E032 - Área: Secretaría Académica - Sector Evaluación de Programación y Vinculación Académica - Director de Evaluación de Programas y Vinculación de Evaluación Académica y se le concedió Licencia por ejercicio transitorio de otros sin goce de haberes, en el cargo ordinario - Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial - Área: Sociedad y Estado - Orientación: Conocimiento y Sociedad, a partir del 01 de abril de 2011;

QUE a Fs. 58 obra Nota interpuesta por la involucrada solicitando su reintegro al cargo citado precedentemente, a partir del 01 de mayo del corriente año, en virtud de encontrarse afectada al dictado de las asignaturas Teoría Política y Ciencia, Universidad y Sociedad;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- REINTEGRAR a la docente Lic. Yamile CARCAMO (C.U.I.L. N° 27-26625698-9) en el cargo ordinario Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial que posee en el Área: Sociedad y Estado - Orientación: Conocimiento y Sociedad, a partir del 01 de mayo de 2011, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

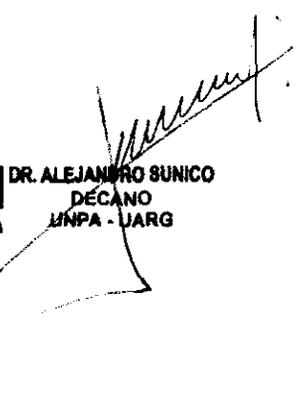
ARTICULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

N°

244




DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG